



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA FORMACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL OPERADOR DE LOS APLICATIVOS DE REGISTRO AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

El Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con domicilio en Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México; a través de la **Coordinación de Padrón de Beneficiarios, adscrita a la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales**, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione todo operador de los aplicativos de registro, que se capacite con motivo del registro de las personas sin seguridad social al Padrón de Beneficiarios de IMSS-BIENESTAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis 2, fracción VI del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y los cuales serán protegidos atendiendo a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa que resulte aplicable.

El presente aviso de privacidad está dirigido a las personas que participan en las acciones de formación técnica relacionadas con el aplicativo de registro al Padrón de Beneficiarios de IMSS-BIENESTAR, mismas que son implementadas y desarrolladas por la Coordinación de Padrón de Beneficiarios en atención al artículo 54 Bis 2, fracción VI del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

I. OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales serán recabados con motivo del registro de la información identificativa de los asistentes y ponentes que participen en la formación técnica del personal encargado de manejar el aplicativo de registro al Padrón de Beneficiarios de IMSS-BIENESTAR; no se omite mencionar que únicamente serán recabados datos personales identificativos y no así de carácter sensible.

En ese sentido, hacemos de su conocimiento que, su consentimiento se entenderá otorgado de manera expresa, dando clic en el recuadro de aceptación del presente aviso de privacidad, el cual se hará de su conocimiento en el formulario de registro al curso que corresponda.

Tipo de Datos que se recaban:

Los datos personales que podrán ser recabados para el registro de las personas sin seguridad social al padrón de beneficiarios de los Servicios de Salud de IMSS-BIENESTAR son los siguientes:





1. Nombre completo.
2. CURP.
3. Correo electrónico personal.
4. Entidad Federativa.
5. Área de adscripción.

Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, quedando exceptuadas aquellas transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

II. TRANSFERENCIA

Se informa que **NO** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como las señaladas en términos de lo previsto por los artículos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y normativa que resulte aplicable.

III. FUNDAMENTO PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 4º, 6º, apartado A y 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2025; 7, 12, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 60 y 63 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 20 de marzo del 2025 en el Diario Oficial de la Federación y en cumplimiento con el Título Tercero Bis, de la Ley General de Salud, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2024; 54 Bis y 54 Bis 2, fracción VI del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2024, los cuales serán protegidos conforme a los disposiciones normativas aplicables.

IV. FINALIDADES

Es importante especificar que las finalidades para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales antes descritos, son las siguientes:

- a) Integrar de manera ordenada y sistemática la información de los participantes, a efecto de generar los reportes correspondientes en materia de formación técnica.
- b) Realizar un control y verificación del personal capacitado, con la finalidad de dar seguimiento a los requerimientos en materia de desarrollo de personal.





- c) Compartir material de formación técnica con los participantes, a efecto de reforzar sus conocimientos de manera constante.

Es necesario subrayar que la entrega de los datos personales solicitados resulta facultativa, por tal motivo, únicamente serán tratados los datos personales de aquellas personas que participen en los cursos de formación técnica que sean impartidos a través de la Coordinación de Padrón de Beneficiarios y las Coordinaciones Estatales con el área técnica correspondiente que apoye este proceso, y que sean recabados en los términos antes señalados.

IV. MECANISMO PARA EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES (ARCOP)

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, a través de las siguientes modalidades:

- **Presencialmente o a través de escrito libre**, directamente ante nuestra Unidad de Transparencia ubicada en Gustavo E. Campa, número 54, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01020, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles.
- **Vía telefónica**, al número 55 91 60 81 00, extensión 105202.
- **A través de la Plataforma Nacional de Transparencia**, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- **Por correo electrónico**, a la cuenta: transparencia.opd@imssbienestar.gob.mx
- **A través de cualquiera de las oficinas de las Coordinaciones Estatales**, los domicilios pueden ser consultados en el siguiente hipervínculo: <https://acortar.link/48jCGL>
- **A través de cualquiera de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad**, los domicilios pueden ser consultados en el siguiente hipervínculo: <https://acortar.link/03jHxL>

Para la presentación de la solicitud para el ejercicio de derechos ARCOP será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante legal, y deberá de contener al mínimo los siguientes datos:





- El nombre del titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

V. CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede ser modificado, cambiado o actualizado motivo de nuevos requerimientos legales o por otras causas, en tal caso, este organismo se compromete a mantenerlo informado a través de esta misma plataforma y en la página <https://www.imssbienestar.gob.mx> en la sección Protección de Datos Personales.

Fecha de actualización: Agosto de 2025.

